



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 05 XALAPA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

| No. | Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único | ACUERDO |
|------------|--|--|
| 1 | VERXAL/CI/2024/004790 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 13 de diciembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación. |
| 2 | VERXAL/CI/2024/003381 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 13 de diciembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación. |





| | | |
|----------|------------------------------|---|
| 3 | VERXAL/CI/2024/002999 | Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 13 de diciembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 20 de noviembre del 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, solo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponde. |
| 4 | VERXAL/CI/2024/003265 | Se notifica a la persona el acuerdo de fecha 13 de diciembre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento de pago del convenio celebrado 15 de noviembre del 2024, en el que se hace acuerdo pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, solo comparece el citado , no asi el solicitante, por lo que se certifico tal hecho, dejandose a salvo los drechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda. |
| 5 | 25911/2024 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 13 de diciembre del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de diciembre del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud. |
| 6 | 25915/2024 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 13 de diciembre del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de diciembre del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud. |



| | | |
|--|-------------------|--|
| 7 | 25916/2024 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 13 de diciembre del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 12 de diciembre del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud. |
| <p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> <p style="text-align: center;">XALAPA, VERACRUZ A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024</p> <p style="text-align: center;">LIC. VÍCTOR HUGO CÓRDOVA VEGA CONCILIADOR LABORAL DE LA DELEGACION REGIONAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p> | | |

